

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 4 de Noviembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
3-11-932	94,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,10	3-11-932	94,20	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
3-11-932	94,25	» E, de 25.000 » » .....	64,10	3-11-932	94,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,20
3-11-932	94,25	» D, de 12.500 » » .....	64,10	3-11-932	94,20	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	94,20
3-11-932	94,25	» C, de 5.000 » » .....	64,10	3-11-932	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	94,40
3-11-932	94,25	» B, de 2.500 » » .....	64,10	3-11-932	94,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	94,50
3-11-932	94,25	» A, de 500 » » .....	64,10	3-11-932	94,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	94,50
3-11-932	02,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	02,00	3-11-932	94,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	95,00
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
31-10-932	78,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		31-10-932	81,90	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
31-10-932	78,50	» E, de 12.000 » » .....		21-10-932	81,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,00
2-11-932	79,00	» D, de 6.000 » » .....	70,60	31-10-932	81,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	82,00
3-11-932	79,00	» C, de 4.000 » » .....		2-11-932	81,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	82,00
3-11-932	80,50	» B, de 2.000 » » .....		3-11-932	81,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	82,00
3-11-932	80,75	» A, de 1.000 » » .....		3-11-932	81,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	82,00
2-11-932	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		3-11-932	81,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	82,00
<b>4 % amortizable, emisión 1923, canjeada por la de 1929.</b>							
10-10-932	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
31-10-932	72,50	» D, de 12.500 » » .....		27-10-932	69,40	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
2-11-932	73,00	» C, de 5.000 » » .....	73,00	3-11-932	69,40	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
2-11-932	73,00	» B, de 2.500 » » .....		3-11-932	69,40	» E, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	69,40
2-11-932	73,00	» A, de 500 » » .....		3-11-932	69,40	» D, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	69,40
<b>5 % amortizable, emisión 1930, canjeada por la de 1920.</b>							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		3-11-932	69,40	» C, de 5.000 » » 1 al 14.999.....	69,40
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		3-11-932	69,40	» B, de 2.500 » » 1 al 80.000.....	69,40
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		3-11-932	69,40	» A, de 500 » » 1 al 75.000.....	69,40
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		3-11-932	69,40	» B, de 2.500 » » 1 al 202.500.....	69,40
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		2-11-932	76,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1923.</b>							
27-9-932	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		1-11-932	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	77,75
20-10-932	84,30	» E, de 25.000 » » .....		2-11-932	77,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	77,75
3-11-932	83,75	» D, de 12.500 » » .....	83,50	3-11-932	78,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	77,75
2-11-932	83,75	» C, de 5.000 » » .....		2-11-932	77,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	77,75
3-11-932	83,75	» B, de 2.500 » » .....	83,50	2-11-932	77,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	77,75
3-11-932	83,75	» A, de 500 » » .....	83,50	3-11-932	78,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,75
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		3-11-932	78,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,75
31-10-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		17-10-932	89,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
26-10-932	93,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		1-11-932	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
2-11-932	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	93,50	27-10-932	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
28-10-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		3-11-932	83,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	83,65
3-11-932	94,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	93,75	2-11-932	83,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	83,65
<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>							
				2-11-932	83,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	83,65
				2-11-932	83,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	83,65
				25-10-932	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	93,40
				26-10-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
				2-11-932	93,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				3-11-932	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	93,60
				3-11-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				3-11-932	93,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	94,75



## OPOSICIONES

### *Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Obstetricia y Ginecología vacante en la Facultad de Medicina de Santiago (turno de Auxiliares).*

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 25 del actual, a las once de la mañana, en la Sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina, de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 25 de Junio de 1931.

En dicho acto se pondrá en conocimiento de los señores opositores lo acordado por el Tribunal sobre la práctica de los ejercicios quinto y sexto, y deberán presentar asimismo dichos señores opositores los trabajos a que hace referencia el citado Reglamento y el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene el Real decreto de 12 de Marzo de 1925.

Madrid, 3 de Noviembre de 1932.—  
El Presidente del Tribunal, M. Varela Radio.

P-574

### *Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Higiene, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 21 de los corrientes, a las doce y media de la mañana, al Decanato de la Facultad de Medicina, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento a Cátedras universitarias de 25 de Junio último. Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 24 de Marzo de 1925 (GACETA del día, 30).

Madrid, 2 de Noviembre de 1932.—  
El Presidente del Tribunal, Manuel Tapia Martínez.

p—

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

A g e n t e s .

Se anuncia al público que D. Bernabé Ayerdi, vecino de Beasain, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Bernabé Ayerdi.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal que se solicita: Ciento cincuenta (150) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Agaunza.

Término municipal donde radican las obras: Ataún.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos, a partir desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina antes de las trece del día en que fina el plazo en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 26 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Alvaro Villeda.

P-565

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 22 de entrada y 6.487 de registro del depósito constituido en 17 de Septiembre de 1927 en esta sucursal de la Caja de Depósitos por D. Esteban Felipe Concepción, importante 240 pesetas como emigrante y a disposición del señor Intendente general militar, se hace público el extravío a los efectos del artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Octubre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Carlos Pérez Serrano.

P-566

### COMISION EXAMINADORA DEL CONCURSO - OPOSICION A PLAZAS DE INSPECTORES DE MADRID Y BARCELONA

*Relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición.*

Don José Herrero Pérez.  
Don José Galisteo Soto.  
Doña Carmen Isern Galcerán.  
Doña María Cuyás Pousa.  
Don Herminio Almendros Ibáñez.  
Don Victor de la Serna y Espina (admitido condicional a resultas de que la Administración resuelva sobre su derecho a tomar parte en el concurso por no llevar un año en la situación de excedente).

Don José María Villergas Zuloaga.  
Don Vicente Valls y Anglés.  
Doña Victoria Adrados e Iglesias.  
Don Rafael Ferrer Forn.  
Doña Carmen Castilla Polo.  
Don José María Azpeurrutia.  
Don José Zambrano Barragán.  
Doña Dolores Ballesteros Usano.  
Doña Amelia Asensi Bevia.  
Doña María de los Angeles Fernández del Toro.  
Don Alfonso Barea Molino.  
Don Juan Comas Camps.

Don Valentín Aranda Rubieles.  
Los aspirantes citados por telegrama deberán presentarse en el Museo Pedagógico, Daoiz, 7, el próximo lunes, 7 del corriente, a las diez de la mañana, para recibir instrucciones respecto a la forma de realizar los ejercicios de la oposición.

Madrid, 3 de Noviembre de 1932.—  
Visto bueno, el Presidente (ilegible).—  
El Secretario, Modesto Medina.

P-575

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### UNION SALINERA DE ESPAÑA

Arrendataria de Torrevieja.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el 19 del corriente mes a las once de la mañana, en Barcelona, en el domicilio de esta Sociedad, Rambla de los Estudios, número 1, piso primero, puerta segunda, para aprobación del balance del ejercicio Julio 1931-Junio 1932.

Se recuerda a los señores accionistas que según los artículos 17 y 21 de los Estatutos, para asistir a esta Junta general deberán poseer, por lo menos, 25 acciones, y que deberán depositarse los títulos o sus resguardos antes del día 12 del corriente, en las Cajas de la Central de esta Sociedad o de sus sucursales de Torrevieja y Cabo de Gata, o en la Sociedad Anónima Arnús Garí designada al efecto por este Consejo de Administración.

Al efectuarse el depósito se entregará la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 3 de Noviembre de 1932.  
El Secretario del Consejo de Administración, P. J. de Reynoso.

N-4630

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general en 24 de Julio de 1916, con los números 236.258 de entrada y 90.426 de registro correspondiente al depósito constituido por D. José Ibáñez García, en garantía de su cargo de Procurador de los Tribunales e importante 2.700 pesetas en Deuda perpetua interior 4 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia territorial de Valencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 18 de Octubre de 1932.—  
El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo.

N-4625

“ROSSIA”

COMPañIA DANESA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de la situación de la Delegación general en España en 1931.

San Sebastián, plaza Buen Pastor, 4.

ACTIVO		Pesetas
Efectivo en Caja.....	3.693,50	
Bancos .....	11.017,24	
<i>Valores mobiliarios.</i>		14.710,74
Fondos públicos del Estado español.....	303.175,00	
<i>Deudores diversos.</i>		
Depósitos .....	75,00	
H. Gebhard.....	83,64	
Deudores de dudoso cobro.....	59.661,23	
		59.819,87
		<u>377.705,61</u>

PASIVO

*Reservas técnicas.*

Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	26.019,77	
Reserva para siniestros pendientes.....	3.926,50	
		29.946,27
Depósitos en garantía.....	303.175,00	
<i>Acreedores diversos.</i>		
Casa Central.....	35.214,93	
Beneficios y pérdidas.....	9.369,41	
		<u>377.705,61</u>

San Sebastián, 31 de Diciembre de 1931.—El Delegado general en España, J. Sabadie.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas en España en 1931.

DEBE	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	11.527,65
<i>Gastos de Administración.</i>	
Gastos generales.....	42.520,38
Comisiones de cobro.....	9.307,65
Gastos de producción.....	162,50
Impuestos pagados.....	3.711,71
	<u>55.702,24</u>

*Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.*

Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	20.987,33	
Reserva para siniestros pendientes.....	150,00	
		21.137,33
Saldo .....		18.645,94
		<u>107.013,16</u>

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	17.466,61
Reserva para siniestros.....	3.724,45
	21.191,06
Primas del ejercicio netas de anulaciones y extinciones.....	62.961,98
Impuestos cobrados.....	22.153,12
Derechos de pólizas y adiciones.....	707,00
	<u>107.013,16</u>

Pesetas.

RAMOS DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

DEBE	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	17.224,84
<i>Gastos de Administración.</i>	
Comisiones de cobro.....	2.441,97
Impuestos pagados.....	18,75
	<u>2.460,72</u>
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	5.032,44
Reserva para siniestros pendientes...	3.776,50
	8.808,94
Saldo .....	263,35
	<u>28.757,85</u>

HABER

*Reservas técnicas del ejercicio anterior.*

Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	5.198,93
Reserva para siniestros pendientes...	6.165,50
	11.364,43
Primas del ejercicio netas de anulaciones y extinciones .....	16.870,39
Impuestos cobrados.....	439,11
Derechos de pólizas y adiciones.....	84,60
	<u>28.757,85</u>

RAMO MARÍTIMO

DEBE	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	12.873,13
<i>Gastos de Administración.</i>	
Comisiones de cobro.....	125,79
	<u>12.998,92</u>
<i>HABER</i>	
Primas del ejercicio netas de anulaciones y extinciones .....	1.146,36
Impuestos cobrados.....	2.174,71
Derechos de pólizas y adiciones.....	137,97
Saldo .....	9.539,88
	<u>12.998,92</u>

COPENHAGUE (DINAMARCA)

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1931.

DEBE	Coronas danesas
Balance.—Saldo anterior.....	663.280,89
<i>Ramo de Incendios.</i>	
Comisiones netas y gastos relativos a este Ramo.....	1.820.300,33
Siniestros pagados, deducida la parte reasegurada.....	4.048.226,08
Reserva para siniestros en suspenso .....	882.708,47
Reserva para riesgos en curso .....	2.171.294,74
	<u>3.054.093,21</u>

		<i>Coronas danesas</i>
Primas de cartera.....	190.079,10	9.112.608,72
<i>Ramo Marítimos.</i>		
Comisiones netas y gastos relativos a este Ramo.....	201.549,17	4.442.815,50
Siniestros pagados, deducida la parte reasegurada.....	2.344.918,90	
Fondos de reserva.....	1.896.347,43	
<i>Ramos Diversos.</i>		
Comisiones netas y gastos relativos a estos Ramos.....	1.379.543,00	8.135.425,56
Siniestros pagados, deducida la parte reasegurada.....	2.744.541,24	
Fondos de reserva.....	3.468.042,48	
Primas de cartera.....	544.298,84	
Créditos dudosos.....	175.533,99	
Gastos de Administración.....	368.151,69	
Diferencias sobre el cambio.....	105.717,89	
		23.004.534,24

## HABER

*Ramo de Incepidios.*

Primas cobradas, menos parte cedida en reaseguros por negocios en curso.....	5.428.236,84	9.053.672,20
Primas cobradas, menos parte cedida en reaseguros por negocios expirados el 31 de Diciembre de 1931.....	131.800,78	
Reserva para siniestros en suspenso del año anterior.....	827.435,36	3.493.628,58
Reserva para riesgos del año anterior.....	2.363.377,42	
Diferencia sobre el cambio.....	3.190.812,78	
		3.493.628,58

*Ramo Marítimos.*

Primas cobradas, menos parte cedida en reaseguros.....	1.584.244,78	3.897.947,26
Fondos de reserva del ejercicio precedente de 1930.....	2.181.242,00	
Diferencia sobre el cambio.....	132.460,48	3.897.947,26

*Ramos Diversos.*

Primas cobradas, menos parte

		<i>Coronas danesas</i>
cedida en reaseguros por negocios en curso.....	3.203.705,25	7.137.210,75
Primas cobradas, menos parte cedida en reaseguros por negocios expirados el 31 de Diciembre de 1931.....	827.056,10	
Reserva para siniestros del año anterior.....	2.549.463,08	4.221,97
Diferencia sobre el cambio.....	556.986,32	
Cobros de créditos dudosos.....		439.905,92
Intereses y rentas.....		439.905,92
Pérdidas (incluyendo pérdida del año precedente, de coronas 663.280,89).....	2.471.576,14	2.471.376,14
Cubierto por transferencia del capital social.....	2.500.000,00	
Balance.--Saldo a cuenta nueva	28.423,86	23.004.534,24

*Balance a 31 de Diciembre de 1931.*

ACTIVO	<i>Coronas danesas</i>
Caja.....	3.055,22
Cuentas corrientes en Bancos.....	885.742,40
Depósitos en Bancos.....	82.819,25
968.561,63	
Valores de acuerdo con la especificación... Inmuebles de la Compañía en Copenhague, Bornholmegade	1.000.000,00
Solar en construcción en Gronningen, Copenhague.....	197.872,02
1.197.872,02	
Mobiliario e instalación.....	25.000,00
Compañías deudoras y deudores diversos... Reservas guardadas por Compañías cedentes.....	3.107.600,01
4.781.185,72	
15.657.717,07	
PASIVO	
Capital social enteramente desembolsado...	2.500.000,00
Fondos de reserva, Incendios y Ramos Diversos.....	6.522.045,96
Fondos de reserva Marítimos.....	1.896.347,43
Compañías acreedoras y acreedores diversos.....	2.266.619,24
Cantidades depositadas a cuenta de reservas.....	2.444.280,85
Balance.....	28.423,86
15.657.717,07	

X—4628

## COMPANÍA FERROCARRIL DE SOLLER

## Renovación de vía.

Aprobado el proyecto de renovación de vía de la línea de Palma al Puerto de Sóller y autorizada por la Compañía Ferrocarril de Sóller para proceder a la adquisición del material accesorio (cambios, tornillos, tirafondos, traviesas, balasto) por subasta pública, se anuncia la primera de dichas subastas para suministro de dos mil cien (2.100) tornillos, catorce mil setecientos (14.700) tirafondos, dos mil quinientas (2.500) traviesas de roble y ochocientos (800) metros cúbicos de balasto, y cada licitador podrá pre-

sentar proposiciones para todos los suministros dichos o para cualquiera de ellos, debiendo realizarlos en uno y otro caso, dentro del plazo máximo de dos meses.

La subasta se verificará en el local que ocupan las oficinas de la Compañía Ferrocarril de Sóller, calle de Castañer, núm. 7, Sóller, el día 30 de Noviembre del corriente año, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en las mencionadas oficinas, todos los días laborables, de nueve a doce, desde el día en que se publique el anun-

cio de la subasta en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de 1,50 pesetas, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional equivalente al 5 por 100 del importe del presupuesto y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verifi-

Para la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado este tiempo siguiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Baleares*, con fecha de..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta del suministro de dos mil cien (2.100) tornillos, catorce mil setecientos (14.700) tirafondos, dos mil quinientas (2.500) traviesas de roble y ochocientos (800) metros cúbicos de balasto, que han de entregarse a la Compañía Ferrocarril de Sóller, en la estación de Sóller, provincia de Baleares, se comprometo a tomar a su cargo (aquí el suministro de todos o de cualquiera de los materiales objeto de la presente subasta), con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometo el proponente al suministro o suministros mencionado o mencionados, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio o categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo, y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).  
Sóller, 31 de Octubre de 1932.—El Director Gerente, J. Estades.

X-4620

**DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID**

Anuncio de extravío de carta de pago.

Habiéndose extraviado la carta de pago número 39 A, de fecha 3 de Noviembre de 1927, correspondiente a un ingreso en el Tesoro por la cantidad de 3.655 pesetas, de ellas 1.218,34 pesetas aplicables a la Hacienda y 2.436,66 pesetas a participes, ingreso que fué hecho por el concepto de multa impuesta al vecino de esta capital D. Camilo Orgaz, en el expediente número 127 de 1924 de esta Delegación de Hacienda, Sección de Aduanas, insinuado por tenencia de plata sin los requisitos reglamentarios, se hace público tal extravío a los efectos reglamentarios; advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, sin que tal documento sea presentado o sea formulada reclamación, será declarada su nulidad y expedido duplicado, que surtirá todos los efectos de la carta de pago original extraviada.

Madrid a 1.º de Noviembre de 1932.  
El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra Sanz.

X-4622

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

**CONTABILIDAD GENERAL**

SITUACIÓN EN 31 DE OCTUBRE DE 1932

	30 Septiembre 1932	31 Octubre 1932
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....	2.500.000,00	2.500.000,00
Caja y Banco de España.....	5.379.046,51	2.943.322,60
Cartera de efectos.....	»	»
Cartera de valores.....	52.613.640,44	48.979.732,13
Préstamos sobre valores y dobles.....	8.941.635,00	8.803.285,00
Créditos sobre valores.....	356.234,66	351.651,12
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes.....	»	»
Inmueble de la Sociedad.....	3.446.660,17	3.446.660,17
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.335.395.750,66	1.341.889.441,13
Préstamos a corto plazo para construcción.....	7.004.367,29	6.937.667,29
Préstamos hipotecarios, artículo 7.º.....	1.441.103,89	1.441.103,89
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	33.398.532,25	30.313.391,65
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	20.978.618,78	28.150.311,76
Deudores prestatarios.....	782.498,69	898.101,37
Fincas en Secuestro.....	2.010.469,44	2.026.241,14
Fincas adjudicadas al Banco.....	2.555.474,24	2.851.351,3
Compradores de fincas del Banco.....	989.271,69	965.229,14
Varios.....	7.718.258,19	8.847.127,87
Valores en depósito.....	1.489.125.570,10	1.494.028.692,74
	656.660.498,52	668.071.023,52
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>2.145.786.068,62</b>	<b>2.162.099.716,26</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	15.698.428,15	15.698.428,15
Previsiones o reservas facultativas.....	10.500.000,00	10.500.000,00
Fondo especial para liberación de acciones.....	1.500.000,00	1.500.000,00
Cuentas corrientes.....	21.047.926,85	21.126.241,12
Cédulas hipotecarias.....	1.335.395.500,00	1.333.018.500,00
Intereses y amortización por pagar.....	3.026.261,00	2.987.127,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	11.736.410,00	12.626.284,58
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	13.036.064,86	17.628.871,15
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	102.460,44	88.656,24
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	53.974,59	88.199,29
Entrega a cuenta de semestres.....	1.823.171,59	1.775.579,67
Varios.....	7.652.647,54	14.256.612,35
Ganancias y pérdidas:		
Remanente del año 1931.....	168.748,30	168.748,30
Ejercicio de 1932.....	11.133.976,78	12.567.450,39
Acreedores por valores en depósito.....	1.489.125.570,10	1.494.028.692,74
	656.660.498,52	668.071.023,52
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>2.145.786.068,62</b>	<b>2.162.099.716,26</b>

**Intereses de préstamos sobre valores.**

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5,50 por 100.—Con garantía de valores públicos, 5,50 por 100 y 5,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 6,50 por 100.

**Intereses de las cuentas corrientes.**

1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas; 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O. — Madrid, 31 de Octubre de 1932. — El Jefe de la Contabilidad general, Bienvenido de Val — V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X — 4615

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.**

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas que, para cumplimentar lo dispuesto en el Acuerdo tercero de los tomados por la Junta general celebrada el 29 de Mayo último, se procederá a distribuir la cantidad de diez pesetas por acción, libres de impuestos, con cargo al rendimiento obtenido de las Minas y de las reservas de la Compañía durante el ejercicio de 1931, a partir del día 15 del corriente.

Dicha cantidad será abonada contra entrega del cupón número 165.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados.

En París, al cambio del día, por los señores De Rothschild Hermanos, calle de Lafitte, número 23.

Madrid, 5 de Noviembre de 1932.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X-4625

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA**

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado y Secretaría de I. que refrenda, contra doña Petra Rubio Navarro, por cobro de cierto crédito, he acordado la venta en pública segunda subasta con baja del 25 por 100 del valor asignado, de la finca siguiente:

Una parcela de tierra procedente del cortijo Panjámenez, al sito de Alcolea, de este término municipal, con superficie de 74 fanegas y un cuartillo, igual a 45 hectáreas, 56 áreas y 82 centiáreas, de las cuales 16 hectáreas son de regadío y el resto de secano; lindando, por Norte, con terrenos de dicho cortijo, de D. Mateo Márquez García, antes del mismo y de don José Cañete y con la línea férrea de Madrid a Cádiz; por Este, con terrenos de dicho cortijo, dividido a cildos señores y a D. Modesto Berná y con el arroyo desagüe del Pilar de la casa de postas; por Sur, con la carretera vieja de Madrid a Cádiz y porción de terreno vendido a D. Francisco Calero Cobos, y por Oeste, con expresada carretera vieja de Madrid a Cádiz, dentro de cuya parcela hay tres edificaciones que miran a Mediodía destinadas a habitación de colonos, dos cuadras en la parte posterior con patio y horno y casa de regreso y una casa al lado de la vía férrea con destino al guarda de la finca, siendo el valor asignado por las partes a este efecto la cantidad de 150.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 6 de Diciembre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de dicha finca, debiendo consignar los licitadores previamente en la

mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 29 de Octubre de 1932.—El Secretario, José María Cortázar.—El Juez, Joaquín Pérez.

X-4629

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID**

En virtud de providencia de 27 de Octubre último, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Eduardo Díaz Agero y de Ojesio, se ha convocado a Junta a los acreedores reconocidos.

Primero, para elección de síndicos primero y segundo por el fallecimiento de D. Aurelio de la Peña Galarza y la renuncia de D. Luis Durán Hernández.

Segundo, para que dichos acreedores acuerden lo que estimen conveniente, con sujeción al artículo 1.236 de la ley de Enjuiciamiento civil, respecto a la adjudicación de la finca embargada en el juicio o su enajenación en tercera subasta, con arreglo a la propuesta formulada por la Sindicatura o aquella que se formulara en el acto de la Junta.

Tercero, para que resuelvan sobre la autorización que pretende la Sindicatura para transigir los créditos contra el concurso, entendiéndose convocada también esa Junta para cualquier incidencia que desde hoy hasta su celebración pudiera surgir con referencia a la Sindicatura, sea cualquiera la índole de esa incidencia.

Dicha Junta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, en Madrid, el día 9 de Noviembre actual, a las cuatro de su tarde.

Y para que sirva de cédula de citación a doña Julia Burón Martín, como viuda y heredera de D. Aurelio de la Peña Galarza, cuyo domicilio no se conoce concretamente, expido en el presente, que se publicará en los periódicos oficiales, en Madrid a 2 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-4626

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID**

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el Juzgado de primera instancia, número 15, de esta capital, en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Ma-

ría de la Torre en nombre de doña Francisca Martínez de Pando y Sáenz, contra los herederos de D. Guillermo Pozzi Gestón, sobre pago de 80.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

La terreno o solar en término de Chamartín de la Rosa, al punto llamado El Bosque, en el trazado de la Ciudad Lineal, manzana número 67, comprensivo de los 12 lotes que figuran en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización con los números 1 y 2 de la letra D; 1 y 2 de la letra E; 1, 2, 3 y 4 de la letra F, y 1, 2, 3 y 4 de la letra G, cuyos lotes son parte de los 28 que constituyen la primer submanzana de las tres en que está dividida la manzana 67.

Linda el terreno que se describe, al Sureste, o frente, con la calle transversal de la Ciudad Lineal, de 20 metros de anchura, llamada de Guillermo Pozzi y con terrenos de D. Guillermo Pozzi y doña Eugenia Lozano; al Norte, o derecha, entrando, con terrenos de Guillermo Pozzi; al Noroeste, o testero, con calle transversal de la Ciudad Lineal, de 20 metros de anchura, y al Suroeste, o izquierda, con el pinar de Chamartín de la Rosa.

El descrito terreno tiene la forma de un exágono, que ocupa dentro de sus límites 3.900 metros cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en el expresado Juzgado, se ha señalado el día 25 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno, y si hubiere postura inferior a las dos terceras partes de la suma de 41.250 pesetas, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Que los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la suma expresada de 41.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la referida subasta se anuncia sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, viniendo obligado el rematante a cumplir lo dispuesto en la regla quinta del artículo 103 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Y que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Octubre de 1932.—Instituto Infante.—Ante mí, el Secretario, Fermín Suárez Jiménez.

X-4627

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA**

Don Angel León Lerdo, Juez de primera instancia del partido de Tarrasa

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Juan Riera Barba, en nombre y representación del Seguro Tarrasense contra Accidentes y Enfermedades, contra D. Roque Prunés Sanllehi, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta los siguientes bienes:

1.º Finca urbana consistente en una porción de terreno, situado en San Pedro de Tarrasa, sección agregada a esta ciudad, con frente a la carretera de Matadepera, esquina a la calle Ancha, sobre parte de cuyo terreno hay edificadas casas con frente a dicha carretera, señaladas con los números 89, 91, 93, 95 y 97, compuestas las dos primeras de bajos y dos pisos, y las tres últimas de bajos y un piso, y otras tres casas, compuestas de bajos solamente, con frente a la repetida calle Ancha, señalados con los números 106, 108 y 110, que mide 23 metros con 27 centímetros de ancho, y de fondo, 30 metros con 50 centímetros, formando una superficie de 708 metros con 738 centímetros, que equivalen a 18.819 palmos con 59 céntimos cuadrados.

2.º Una casa de dos solares, compuesta de bajos y bñardilla, con patio al detrás, situada en esta ciudad, rambla de Egara, haciendo esquina a la calle de Ramón Borrell, señalada con el número 45, que mide de ancho nueve metros con 35 centímetros y de fondo o largo, 28 metros, formando en total una superficie de 166 metros cuadrados.

Linda, por su frente, Oriente, con la rambla de Egara; por su derecha, saliendo, Mediodía, con la calle de Borrell, y por su izquierda, Norte y espalda, Poniente, con terreno de los sucesores de D. Lázaro Reig.

Tasada esta finca en 38.000 pesetas.

La anterior, linda: por su frente, Este, con la carretera de Matadepera; por su derecha, Mediodía, con terreno de la heredad Tusell; por su izquierda, Norte, con la calle Ancha, y por su espalda, Poniente, con Florencio Juliá.

Ha sido tasada en 65.000 pesetas.

La subasta tendrá efecto el día 26 del próximo Noviembre, a las once y media, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar el 10 por 100 de las valoraciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes de la tasación.

Que aquellas consignaciones deberán hacerse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente destinado al efecto.

Que deberán exhibir su cédula personal del actual ejercicio.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá, que todo licitador admite como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarrasa, 19 de Octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado B. Evaristo Casado.—El Juez, Angel León.

X—4624

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE VALENCIA

Don José Domenech y Marin, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido en este Juzgado por doña Rosario Fluixa, sobre declaraciones de ausencia de su hijo D. Arturo Quílez Fluixa, se llama por el presente a dicho ausente don Arturo Quílez Fluixa, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes.

La administración de los bienes de dicho ausente, la ha solicitado la recurrente en dicho expediente doña Rosario Fluixa Feliu; y se previene a los que se crean con mejor derecho a tal administración, deberán justificarlo documentalmente al comparecer ante este Juzgado.

Valencia, 19 de Octubre de 1932.—Ante mí, P. S., Emilio Lucas.—El Juez, José Domenech.

X—4619

#### JUZGADO MUNICIPAL DE MONTE-DERRAMO

Don Antonio Gutiérrez Ruiz de Castro-Viejo, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Montederramo y su término, partido judicial de Puebla de Trives, de la provincia de Orense.

Doy fe: Que en los autos del juicio declarativo verbal civil, seguidos en este Juzgado y señalados con el número 24 del año en curso, de los cuales se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la villa de Montederramo a 29 de Octubre de 1932.

Visitos por el Sr. D. Jesús Domínguez Rodríguez, Abogado y Juez municipal de la misma y su término, los precedentes autos de juicio declarativo verbal civil, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante, D. Francisco Caneda Diéguez, ma-

yor de edad, casado, propietario, natural y vecino de Pesqueiras, del Municipio de Castro-Caldeas, y de la otra como demandado, D. José Rodríguez Alvarez, también mayor de edad, casado, propietario, natural de la Reguenga, de este Municipio, ausente, en ignorado paradero, vecino que fué del mismo Reguenga y en rebeldía, sobre reclamación de 900 pesetas, más el interés legal de dicha suma, a razón del 6 por 100 anual desde la fecha de la interposición de la demanda,

Fallo que, estimando la denuncia inicial interpuesta por D. Francisco Caneda Diéguez, contra D. José Rodríguez Alvarez, en su consecuencia, debo de condenarle y le condeno, a que una vez firme esta sentencia, pague al actor el D. Francisco Caneda Diéguez, la suma de 900 pesetas que le reclama, más el interés legal de dicha suma a razón del 6 por 100 anual desde la fecha de la interposición de la demanda, así como también al pago de las costas causadas y que se causen.

Se ratifica el embargo preventivo, llevado a efecto por la Comisión de este Juzgado, en 20 de Septiembre último y a instancia del propio actor, en bienes de la propiedad del demandado, el D. José Rodríguez Alvarez.

Una vez firme esta sentencia desglósense de estos autos los dos documentos privados de préstamo, aportados a los mismos por el actor, quedando testimonio literal del que aún no ha sido, remitiéndolos después de oficio a la Oficina liquidadora del impuesto de Derechos reales del partido de Puebla de Trives, con el correspondiente misivo, para el pago de los derechos que les correspondan por utilidades y significándose al propio tiempo que, una vez efectuado, sean devueltos para su constancia en autos.

Teniéndose en cuenta el ignorado paradero y rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que previene el artículo 769 de la ley Ri-tuaria, si así fuese solicitado por el actor y, en otro caso, hágase en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la propia ley.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Domínguez.

Consta publicada el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado ausente y rebelde, D. José Rodríguez Alvarez, expido, sello y firmo el presente en Montederramo a 31 de Octubre de 1932. — El Secretario, Antonio Gutiérrez.

X—4621

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.